



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-133301092-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Diciembre de 2022

Referencia: REG - EX-2020-54080714- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2271-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el INLEG-2020-54080521-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3460/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.12 13:00:35 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.12 13:00:36 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, a los 20 días del mes de Julio de 2020, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo G. Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Ricardo Murua en su carácter de Delegado General Delegación Morón; Walter Martín Pereyra en su carácter de Colaborador Gremial; Ricardo Sibert y Maximiliano Leguizamón, en carácter de Delegados de personal; y por la otra parte en adelante la Empresa Yamaha Motor Argentina S.A., con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – Gral. Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Ariel Irmici, convienen:

Primero: Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2020, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna con relación al salario durante la vigencia de este.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

Sibert
Leguizamón

Murua
Pereyra
Auteda

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUTEDA
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

INLEG-2020-54080521-APN-DGD#MT

**ESCALA SALARIAL
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/07/2020**

MANUFACTURA		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
0	OP. APRENDIZ	58.872,25
1	OP. PRINCIPIANTE	61.639,80
2	OP. COMPLETO	64.407,42
3	OP. ESPECIALIZADO	67.174,86
4	TEAM LEADER	71.197,65
REPUESTOS		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	58.872,25
2	OP. COMPLETO	61.639,80
3	OP. ESPECIALIZADO	64.407,42
4	OP. ESP. COMPLETO	67.174,86
5	TEAM LEADER	71.197,65
EXPEDICIÓN		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	57.488,46
2	OP. COMPLETO	60.255,97
3	OP. ESPECIALIZADO	64.407,42
4	OP. ESP. COMPLETO	67.174,86
5	TEAM LEADER	71.197,65
TRATAMIENTO Y CLASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. DE TRAT. Y CLASIF.	52.605,32

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]
P/SMATA

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
GUSTAVO AUTEDA
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

[Handwritten signature]
PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO DE
DE CONVENIOS Y LETAS
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

INTEG-2020-54080521-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Carta Poder

Número: INLEG-2020-54080521-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Agosto de 2020

Referencia: Poder para negociar colectivamente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.18 11:37:26 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN
20274348411
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.18 11:37:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2271-22 Acu 3460-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.